



40<sup>a</sup> ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 31 del orden del día

ESTABLECIMIENTO DE UN INSTRUMENTO JURIDICO MUNDIAL  
PARA LA REGLAMENTACION DEL TRASPLANTE DE ORGANOS HUMANOS

(Proyecto de resolución propuesto por las delegaciones del Iraq,  
Jordania, Kuwait, el Líbano, Omán, Qatar y el Sudán)

La 40<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Manifestando su satisfacción por los progresos científicos conseguidos en muchos Estados Miembros en el trasplante de órganos humanos;

Preocupada por el comercio de órganos humanos entre seres humanos vivos;

Afirmando que ese comercio es incompatible con los valores humanos más fundamentales y contraviene la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el espíritu de la Constitución de la OMS;

Manifestando su satisfacción ante las medidas adoptadas por algunos Estados Miembros para reglamentar el trasplante de órganos humanos y su decisión de establecer un instrumento jurídico unificado para la reglamentación de esas operaciones,

PIDE al Director General:

- 1) que estudie este asunto y prepare un instrumento jurídico apropiado, conforme a la Constitución de la OMS, para la reglamentación del trasplante de órganos humanos;
- 2) que informe a la 41<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud sobre las medidas adoptadas al respecto.

= = =



40<sup>a</sup> ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 31 del orden del día



ESTABLECIMIENTO DE PRINCIPIOS DE ORIENTACION  
PARA EL TRASPLANTE DE ORGANOS HUMANOS

(Proyecto de resolución propuesto por un grupo de trabajo)

La 40<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Reconociendo los progresos científicos conseguidos en muchos Estados Miembros en el trasplante de órganos humanos;

Preocupada por el comercio con ánimo de lucro de órganos humanos entre seres humanos vivos;

Afirmando que ese comercio es incompatible con los valores humanos más fundamentales y contraviene la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el espíritu de la Constitución de la OMS;

Encomiando las medidas adoptadas por algunos Estados Miembros para reglamentar el trasplante de órganos humanos y su decisión de establecer un instrumento jurídico unificado para la reglamentación de esas operaciones,

PIDE al Director General:

- 1) que estudie, en colaboración con las demás organizaciones interesadas, la posibilidad de establecer unos principios de orientación apropiados para el trasplante de órganos humanos;
- 2) que informe a la Asamblea Mundial de la Salud sobre las medidas adoptadas al respecto.

= = =